



## RESOLUCION Nº 0051 CORRIENTES, 19 de febrero de 2021.

## VISTO

El pedido de un número considerable de alumnos que solicitan la extensión de los vencimientos de las regularidades para las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 11.508 CD se extendió la regularidad de las materias que vencieron durante el año 2020, lo que señala un antecedente al respecto;

Que en atención a la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y los diferentes DECNU del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia de Covid-19 (coronavirus), resulta necesario seguir acompañando a los estudiantes, otorgando mayores posibilidades/oportunidades con el propósito de facilitar la continuidad académica de los alumnos al inicio del presente ciclo académico 2021;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad (Art. Nº 39);

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ad-referéndum del CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a extender las regularidades de las materias de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Industrial que tienen vencimiento al 31 de marzo de 2021 según el siguiente detalle:

Carrera de Ingeniería Agronómica – Materias trimestrales que inician el curso en febrero/marzo: extensión de la regularidad hasta la mesa examinadora anterior al inicio del segundo trimestre de 2021.

Carrera de Ingeniería Agronómica – Materias semestrales que inician el curso en febrero/marzo: extensión de la regularidad hasta la mesa examinadora anterior al inicio del tercer trimestre de 2021.

Carrera de Ingeniería Industrial – Materias cuatrimestrales que inician el curso en febrero/marzo: extensión de la regularidad hasta la mesa examinadora anterior al inicio del segundo cuatrimestre de 2021.





ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ SECRETARIA ACADÉMICA

NG. AGR. (DR.) MARTO HUGO URBAN

DECANO

lg